

SALTA, 30 ABR. 2026

Res. H N°

0495-26

Expte. N° 4234/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H.0353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de Alberto Ramiro Quiroga.

QUE a fs. 36 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N°099 aconseja aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora y designar al Docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 28 de abril de 2026)

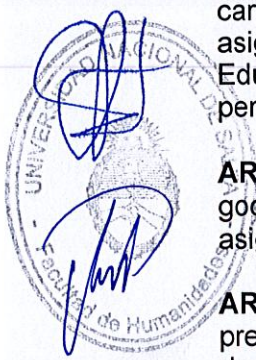
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 98/108 en el expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al **Prof. Alberto Ramiro Quiroga** – DNI 34.074.091, en el cargo Suplente C1 de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras la Prof. Gutiérrez Cacciabue permanezca con Licencia sin goce de haberes.

ARTICULO 3° IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a la licencia sin goce de haberes de la Prof. Gutiérrez Cacciabue en el cargo de JTPSD en la misma asignatura, Res.H.1584/25.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



Res. H N° 0495 - 267


Expte. N° 4234/25

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

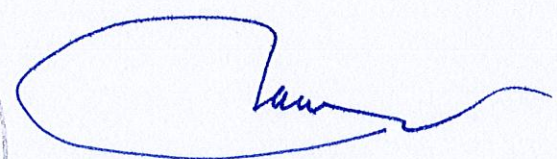
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H.1044/08 y H.0840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

llq


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGAN CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa